



BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Miércoles, 17 de agosto de 1983

Núm. 185

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el tinte de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del 32, bajo Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 8.337

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores, en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Utebo, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Tráfico de empresas
Administración mociones

We54156. «Calzados Garcés del Garro», sociedad anónima. Carretera Logroño, kilómetro 14. Omisión ingreso cuotas. 1983. 1.589.722.

WE54157. «Calzados Garcés del Garro», sociedad anónima. Carretera Logroño, kilómetro 14. Omisión ingreso cuotas 1982. 4.903.897.

WE54159. «Calzados Garcés del Garro», sociedad anónima. Carretera Logroño, kilómetro 14. Omisión ingreso cuotas 1983. 7.500.

WE54160. «Calzados Garcés del Garro», sociedad anónima. Carretera de Logroño, kilómetro 14. Omisión ingresos cuotas. 1982. 15.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público o

por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

La deuda tributaria resultante (cuotas y recargo de prórroga) deberá ser ingresada, no en los plazos generales previstos en el artículo 92.1 del Reglamento de Recaudación, sino en el plazo de quince días naturales.

Si transcurrido ese plazo el ingreso citado no es efectuado, incidirá la cuota en recargo de apremio automáticamente.

Recursos contra la liquidación: Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso de reposición.

Zaragoza, 27 de julio de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 8.647

CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

Servicio de Gestión Tributaria

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los contribuyentes por contribución territorial rústica y pecuaria, a excepción de la ganadería independiente, en la provincia de Zaragoza, que durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestos al público en los respectivos Ayuntamientos los documentos cobratorios de la expresada contribución para el ejercicio de 1983.

Durante el indicado plazo serán admitidas cuantas reclamaciones versen sobre errores aritméticos o de copia en que se haya podido incurrir al redactar los citados documentos.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, dentro del plazo señalado, en el correspondiente Ayuntamiento o ante el Servicio de Gestión Tributaria de este Consorcio Provincial.

Zaragoza, 5 de agosto de 1983. — El Gerente del Consorcio.

SECCION QUINTA

Núm. 8.521

Comisaría de Aguas del Ebro

Doña Cecilia Villarroya Palomar solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 47,25 litros por segundo, a derivar del río Gállego, en término municipal de Ortilla (Huesca), con destino a riego de terrenos de su propiedad.

A tal fin aporta el denominado proyecto de transformación en regadío, emplazamiento Ortilla (Huesca), suscrito por los Ingenieros de Caminos y Agrónomo don César Ferrer y don Francisco Marcellán Aybar, respectivamente, en Zaragoza y febrero de 1982, en el que se estudia la puesta en regadío de 19,85 hectáreas, de ellas 1,87 hectáreas por el sistema de aspersión y 17,98 hectáreas por riego de surco. Se justifican unas necesidades de 19,85 litros por segundo en jornadas de veinte horas, veintidós días al mes, correspondiendo 1,09 litros por segundo al riego por aspersión y 18,76 litros por segundo al de surco. Las obras a ejecutar consisten, en síntesis, en captación por grupo motobomba de 10 CV de potencia, capaz de elevar un caudal de 19,85 litros por segundo a una altura manométrica de 14 metros. Impulsión de unos 290 metros de longitud, con tubería de 140 milímetros de diámetro, que des-

agua en un embalse regulador de 50 x 50 x 4 metros. En éste tiene su origen la conducción, con tubería de hormigón de 300 milímetros de diámetro, en unos 565 metros de longitud, en donde se disponen arquetas de salida a los distintos bancales a regar por gravedad. Al final esta conducción se continúa con unos 330 metros de tubería de presión de PVC, de 110 milímetros de diámetro, que sirven de base para el acoplamiento del sistema de aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de julio de 1983. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 8.522

Don Fernando Gasca Auré solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Frasnó, margen derecha, en el paraje denominado «Ventorrillo», del término municipal de Encinacorba (Zaragoza), con destino al abastecimiento de ganado lanar.

El pozo es de sección circular, de 0,80 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso mediante un grupo de motobomba de 0,50 CV de potencia, capaz de elevar unos 3 metros cúbicos por hora, a través de tubería de impulsión, de diámetro y longitud adecuados para dominar las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 26 de julio de 1983. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 8.523

Doña Anunciación - Pilar Gimeno Alba solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Perejiles, margen derecha, en el paraje denominado «Esparragón o Cañada», del término municipal de Miedes de Aragón (Zaragoza), con destino a riego de 4,70 hectáreas de aquella finca.

El pozo es de sección circular, de 0,40 metros de diámetro y 65 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso mediante un grupo motobomba de 16 CV de potencia, capaz de elevar unos 30 metros cúbicos por hora, a través de tubería de impulsión, de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28), Zaragoza).

Zaragoza, 20 de julio de 1983. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 8.524

Doña Pilar Gil Nájera solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad, zona de policía de cauces de la rambla de Langa, margen izquierda, en término municipal de Miedes de Aragón (Zaragoza), con destino al riego de 1,75 hectáreas de aquella finca.

El pozo es de sección circular, de 0,40 metros de diámetro y 50 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso mediante un grupo de electrobomba de 21 CV de potencia, capaz de elevar unos 45 metros cúbicos por hora a través de tubería de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 28 de julio de 1983. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 6.559

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos

bajo el número 5.358 de 1983, instados por Rosa-María Paulerena Cubero, contra la empresa José López Gracia, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 2 de septiembre, a las doce treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada José López Gracia, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 2 de agosto de 1983. — El Secretario.

Núm. 8.582

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 6.598 de 1983, instados por Luis Valer Vinué, contra la empresa «Exclusivas Waiplás», S. A., en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 2 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada «Exclusivas Waiplás», S. A., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 3 de agosto de 1983. — El Secretario.

Núm. 8.580

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 1.975 de 1983, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de invalidez, a instancia de Luis Cros Lisbona, contra José-María Lozano Gutiérrez y otro, con fecha 6 de junio del corriente año se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda de Luis Cros Lisbona contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra José-María Lozano Gutiérrez («Talleres Allosa»), debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando que el actor Luis Cros Lisbona se halla afecto de invalidez permanente en grado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad común, sin posibilidad razonable de recuperación, con fecha de iniciación de 10 de agosto de 1982, y con derecho a percibir la pensión vitalicia de 45.260 pesetas al mes, sin perjuicio de las mejoras reglamentarias, absolviendo de la demanda a la empresa demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma pueden interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo de Justicia, preparándolo en el término de diez días y en la forma prevista en el artículo 169 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980. Si recurriera la entidad demandada deberá presentar, al tiempo de interponer el recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y lo continuará durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a José-Maria Lozano Gutiérrez, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 8.587

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en el número 1 en autos seguidos bajo el número 5.690 de 1983, instados por José Blasco Egea, contra la empresa «Presmetal», S. L., en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 2 de septiembre, a las trece quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada «Presmetal», S. L., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 3 de agosto de 1983. — El Secretario.

Núm. 8.642

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 5.032 de 1982, seguido contra José-Antonio López Casares, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana. — Piso primero A, tipo A, en la primera planta alzada, que tiene una superficie útil de unos 80'19 metros cuadrados, según el título, y de 81'48 metros cuadrados según calificación definitiva, y linda: frente, rellano, huecos de la escalera y del ascensor, piso B de la misma planta y patio posterior de luces; derecha entrando, con dicho patio; izquierda, calle de Santa Teresa, y fondo, finca de los Padres Carmelitas Descalzos de Aragón y Valencia. Le corresponde una participación del 1'58 por 100 en el solar y demás cosas comunes del bloque de que forma parte, y del 2'64 por 100 en la casa número 19 de la calle Santa

Teresa. Valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 5 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 8.569

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 4.512 de 1983, instados por Agustín Irache Gómez, contra «Comercial Metales Agustín Irache», sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1983, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Comercial Metales Agustín Irache» se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 31 de mayo de 1983. — El Secretario.

Núm. 8.570

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.468 de 1983, instados por Francisco-José Navarro Mundurrey, contra «Talleres Usón», S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1983, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Talleres Usón», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 31 de mayo de 1983. — El Secretario.

Núm. 8.571

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.467 de 1983, instados por Juan Santolaria Gracia, contra «Puertas Morilla», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1983, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Puertas Morilla», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 31 de mayo de 1983. — El Secretario.

Núm. 8.573

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.592 de 1983, instados por José-Luis Rubio Rubio, contra Carlos A. Maza Ballonga, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1983, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Carlos A. Maza Ballonga se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 30 de mayo de 1983. — El Secretario.

Núm. 8.347

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 253 de 1983 a instancia de Francisco-Javier Dolsa Tarrero y otro, contra Alejandro Aragonés Cercadillo (Muebles de Cocina Aragonés) por cantidad, se ha dictado providencia de fecha 14 de julio de 1983, del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Alejandro Aragonés Cercadillo (Muebles de Cocina Aragonés) al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 284.731 pesetas de principal más la de 28.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiente en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Asimismo, se decreta el embargo de los vehículos Citroen GS, matrícula Z-3948-G y Sava, matrícula Z-3110-G. Líbrense el oportuno despacho. Y antes de acordar el embargo del derecho de traspaso y habida cuenta de ser éste un derecho renunciabile, requiérase al arrendatario para que en el plazo de cinco días comparezca en esta Magistratura exhibiendo el contrato de arrendamiento del local del negocio. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a Alejandro Aragonés Cercadillo (Muebles de Cocina Aragonés) por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 8.432

Cédula de notificación

Por esta Magistratura de Trabajo número 3 de las de Zaragoza y su provincia se tramita exhorto número 19 de 1983, procedente de la Magistratura de Trabajo de Guadalajara, dimante de expediente número 1 de 1983, ejecución número 89 de 1983, seguidos por salarios, a instancias de Jesús Aragoncillo Monguía, contra «Queserías de Alcolea», S. A., en el que se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Luelmo Millán. — Guadalajara a 17 de mayo de 1983. — Dada cuenta; el anterior escrito a que se refiere la precedente diligencia únase a los autos de su razón, y como se pide, procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos por los trámites señalados en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución de las sentencias dictadas en los presentes autos por los trámites señalados

en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución de las sentencias dictadas en los juicios verbales, conforme a lo dispuesto en el artículo 200 del texto articulado II de la Ley de Procedimiento Laboral, y en su virtud, se acuerda, sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte demandada, el embargo de bienes de la misma en cantidad suficiente a cubrir el principal de 216.977 pesetas y otras 44.000 pesetas más presupuestadas para costas, guardándose en la traba el orden y forma prevenidos para el juicio ejecutivo; comisionándose para la práctica de dichas diligencias; líbrense exhorto al Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Decano de Zaragoza.

Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación y requerimiento de pago a la empresa «Queserías de Alcolea», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta la presente cédula de notificación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Zaragoza a 26 de julio de 1983. — El Secretario ejerciente.

Núm. 8.437

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 5.942-5 de 1983-3, a instancia de Vicente Oliván Casao y otros, contra «Confecciones Ebro», S. L., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por don Vicente Oliván Caso y otros, contra la empresa «Confecciones Ebro», S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a don Vicente Oliván Caso, 307.816 pesetas; a don Santiago Marquina Serrano, 346.812 pesetas; a don Manuel García Navascués, 341.296 pesetas, y a don Joaquín Martí Olague, 315.868 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Confecciones Ebro», sociedad limitada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de julio de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El Secretario.

Núm. 8.436

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 6.932-3 de 1983-3, a instancia de Ana-María Gracia González y otro, contra «Confecciones Ebro», S. L., y otro, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Ana-María Gracia González y María Ramos Laura Navío Fábregas, contra «Confecciones Ebro», S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedentes los despidos, y condenar, como condeno, a la

empresa a readmitir a los actores en sus puestos de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o, de ejercitar la opción indemnizatoria dentro de los cinco días siguientes al de notificación de esta sentencia, a satisfacerles con extinción de la relación laboral la suma de: a doña Ana-María Gracia González, 330.436 pesetas, y a doña María Ramos Laura Navío Fábregas, 283.620 pesetas, y, en ambos casos, al abono de los salarios dejados de percibir desde el día 3 de junio de 1983 hasta el día de la reeferida notificación. Y al Fondo de Garantía Salarial al pago de las siguientes cantidades: a doña Ana-María Gracia González, pesetas 220.291, y a doña María Ramos Laura Navío Fábregas, 189.080 pesetas, en concepto de indemnización asumida por ministerio de Ley y en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la opción ejercitada.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Confecciones Ebro», sociedad limitada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1983. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 8.438

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 6.990-7.010 de 1983-3, sobre contrato de trabajo, a instancia de Antonio Moya Martínez y otros, contra «Seida», sociedad anónima, y otros, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Antonio Moya Martínez y otros, contra la empresa «Seida», S. A., e interventores de la suspensión de pagos, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a José-Luis Pérez Rodríguez, 274.459 pesetas; a Jaime Buil Armengol, 285.242; a Angelines Medrano Alonso, 303.540; a Rosa-María Medrano Alonso, 297.136; a Francisco Guillén Sánchez, 346.031; a Javier Gállego Mayayo, 399.824; a Antonio Moya Martínez, 456.949; a Andrés Carreras Gil, 251.987; a José-María Ainaga Borobia, 285.713; a José Lamana Aznar, 220.329; a Isidoro Grustán Basols, 328.303; a María-Teresa Mesa Bermejo, 266.079; a Adoración Mayoral Alfaro, 292.487; a Francisco Añaños Carrey, 193.102; a José Sivera Mora, 132.306; a Javier C. Tremul Montegui, 61.365; a oJaquín Tremul Prat, 171.228; a Adrián Conte Villellas, 77.891; a Andrés Campos Yera, 94.751; a José-Cristóbal Esteban, 154.342, y a Francisco J. Clemente Pérez, 88.994 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Seida», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Zaragoza a 28 de julio de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 8.601

MIEDES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, la siguiente solicitud:

Instalación de un surtidor de gasolina de 96 I. O. y gasóleo agrícola B por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos», S. A., ubicada en la carretera Calatayud-Cariñena, punto kilométrico 17'100 (margen izquierda).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miedes de Aragón, 1.º de agosto de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.550

MURILLO DE GALLEGO

Por doña Josefina Extremad Samitier se ha solicitado licencia para la instalación de un bar en la finca de su propiedad (sita en calle Varella, número 10, bajos) de esta villa.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación que se consideren afectados por la actividad, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Murillo de Gállego a 29 de julio de 1983. El Alcalde, Jesús Pueyo.

Núm. 8.631

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 3.668.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 901.072.
 2. Impuestos indirectos, 104.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.089.389.
 4. Transferencias corrientes, 1.355.539.
 5. Ingresos patrimoniales, 218.000.

Total, 3.668.000.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remunerac. del personal, 1.158.827.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.847.173.
 4. Transferencias corrientes, 37.000.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 625.000.

Total, 3.668.000.

Paracuellos de la Ribera, 5 de agosto de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.596

POZUELO DE ARAGON

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, con arreglo al siguiente desglose por capítulos:

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remunerac. del personal, 1.749.924.
 2. Compra de bienes, 1.489.295.
 4. Transferencias corrientes, 34.740.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 200.000.

Total, 3.473.959.

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 792.004.
 2. Impuestos indirectos, 245.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 568.100.
 4. Transferencias corrientes, 1.108.212.
 5. Ingresos patrimoniales, 760.643.

Total, 3.473.959.

Pozuelo de Aragón, 1.º de agosto de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.547

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 2.205.764 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 306.100 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 90.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 731.000.
 4. Transferencias corrientes, 473.400.
 5. Ingresos patrimoniales, 405.264.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 200.000.

Total, 2.205.764 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 1.199.720.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 541.000.
 4. Transferencias corrientes, 64.100.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 400.944.

Total, 2.205.764 pesetas.

Las personas o entidades interesadas podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa Eulalia de Gállego, a 30 de julio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.623

SOFUENTES

Ha sido aprobado definitivamente por la Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario para 1983, correspondiente a la Entidad Local Menor de Sofuentes, por un importe de 1.815.863 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
2. Impuestos indirectos, 108.750.
 3. Tasas y otros ingresos, 397.341.
 5. Ingresos patrimoniales, 30.480.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 1.279.292.

Total ingresos, 1.815.863.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneración del personal, 29.023.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 671.618.
 4. Transferencias corrientes, 865.022.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 250.200.

Total gastos, 1.815.863.

Sofuentes, 2 de agosto de 1983. — El Alcalde, Angel Bueno Villanueva.

Núm. 8.599

SOS DEL REY CATOLICO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 12.777.130 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 2.805.442.
 2. Impuestos indirectos, 552.500.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.604.835.
 4. Transferencias corrientes, 4.426.293.
 5. Ingresos patrimoniales, 848.060.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 1.540.000.

Total ingresos, 12.777.130.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remunerac. del personal, 7.110.324.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.239.743.
 4. Transferencias corrientes, 1.427.063.

Total gastos, 12.777.130.

Sos del Rey Católico, 2 de agosto de 1983. — El Alcalde, Angel Bueno Villanueva.

Núm. 8.544

TARAZONA

Habiendo solicitado don Jazmín Cabello Latorre autorización para la instalación de un depósito de 40.000 litros de gasolina de 96 NO en su estación de servicio de la carretera de Zaragoza, sin número, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por dicha instalación.

Tarazona, 27 de julio de 1983. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 8.548

TORRES DE BERRELEN

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, sin haberse presentado reclamaciones de ninguna clase, por un importe de 14.980.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 3.309.419 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.326.385.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.369.421.
 4. Transferencias corrientes, 4.477.491.
 5. Ingresos patrimoniales, 151.316.
 - B) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 1.345.968.
- Total, 14.980.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, pesetas 7.242.527.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.782.868.
 3. Intereses, 368.880.
 4. Transferencias corrientes, 264.800.
 - B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 2.320.925.
- Total, 14.980.000 pesetas.
- Torres de Berrellén, 30 de julio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 8.551

U T E B O

Por don Tomás Clavijo Cornago, en nombre del Ministerio de Educación y Ciencia, se ha solicitado licencia para instalar un tanque de gasóleo «C» de 10.000 litros de capacidad, con destino a calefacción centro de formación profesional, con emplazamiento en calle Las Fuentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo a 29 de julio de 1983. — El Alcalde, Carlos del Río.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1983, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Expediente de modificación de créditos

- 8.616. Caspe (núm. 1)
- 8.653. Tarazona (núm. 2)

Liquidación del presupuesto ordinario

8.657. Uncastillo (1982)

Padrón de exacciones municipales

8.628. Cabañas de Ebro

Padrón de rodaje y arrastre por la vía pública

8.543. Fuendejalón

Padrón de tránsito de ganado por la vía pública

8.543. Fuendejalón

Presupuesto ordinario

- 8.542. Nuez de Ebro
- 8.595. Monterde
- 8.598. Farlete
- 8.602. Epila
- 8.621. Nuévalos
- 8.624. Lechón
- 8.626. Nombrevilla
- 8.629. Anento
- 8.630. Retascón
- 8.654. Pinseque

Rectificación del padrón de habitantes

- 8.618. El Buste
- 8.659. Litago

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Distrito

Núm. 8.553

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 1.220 de 1983, sobre lesiones de José-Antonio Pedredo Poza, de 31 años, casado, último domicilio en Casetas, por medio de la presente cédula se le cita para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y ser reconocido por el Médico forense.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 8.644

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 391 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a

Resurrección Rodríguez Carmona, de 33 años, casada, sus labores, natural de Santa Fe (Granada), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 9 de septiembre próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 8.612

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 200 de 1983, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Saxelbuy Crece, Hilda, súbdita inglesa, en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de octubre, a las diez quince horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a la referida Saxelbuy Crece, Hilda, en su calidad de denunciada, y en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Calatayud a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 8.613

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 220 de 1982, seguido en este Juzgado de distrito por sustracción, se cita por la presente a José-Luis Pardo Lerín, cuyo último domicilio lo tenía en Zaragoza (calle Santa Lucía, número 4, tercero D) y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido José-Luis Pardo Lerín, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones